



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00449524- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00449524- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación del Lic. Fernando Acosta, DNI 36.977.217, para desempeñarse como asesor tecnopedagógico para el diseño e implementación de un trayecto de formación para el desarrollo docente en educación a distancia en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de mayo y hasta el 30 de junio de 2026.

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por la Ord. 5/12 del H. Consejo Superior

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Lo informado por la Secretaría Legal y Técnica mediante IFJU-2026-95-UNC-ALT#FCC cuyos términos se comparten.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar y suscribir el contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con el Lic. Fernando Acosta, DNI 36.977.217, que como ANEXO A forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en la presente sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes 12 -Recursos Propios y/o Fuente 16 Fondo en Dependencia del Área de Educación a Distancia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar y notificar. Dar noticia a la Secretaría Académica -Área Educación a Distancia. Girar al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

